

ORDENANZA N° 183/2021

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1°: EXÍMASE del pago de la suma de ciento noventa y tres mil seiscientos cincuenta pesos con 45/100 (\$ 193.650,45), correspondiente a las cuotas 43 a 60 de la Obra de Concreto Asfáltico-Cuenta N° 1227690900, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Las Varillas.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FECHA DE SANCIÓN: 07/07/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 628/2021

DE FECHA 13/07/2021